



ESTUDIOS | **53**

OCTUBRE DE 2024

La clase trabajadora sostiene el sistema fiscal

Análisis de la fiscalidad
de Hego Euskal Herria
y propuestas para un
sistema fiscal justo

ELA
EUSKAL SINDIKATUA



MANU ROBLES-ARANGIZ
FUNDAZIOA

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. No hay ninguna voluntad para una reforma fiscal	4
2.1. Las Diputaciones Forales plantean pequeños cambios que no afectan a la estructura fiscal	4
2.2. La Mesa de Fiscalidad de Navarra sólo sirve para desviar la atención de la necesidad de una reforma fiscal profunda.....	4
3. Análisis de la recaudación del año 2023 en HEH.....	5
3.1. La recaudación total marca un nuevo récord.....	5
3.2. El impuesto de sociedades recaudó menos que en 2007.....	7
3.3. 7 de cada 10 euros recaudados a través de los impuestos directos los pagan las rentas asalariadas.....	9
3.4. El IVA también lo pagan principalmente las rentas del trabajo.....	10
3.5. El Impuesto de patrimonio sólo afecta al 1% de la población.....	11
4. ¿Cuánto pagan realmente las empresas por sus beneficios?	12
5. La presión fiscal de la CAPV y Navarra es 8.440 millones de euros menor que la media europea	14
5.1. Las empresas de HEH tienen la presión fiscal más baja de Europa	15
6. Fraude Fiscal de las empresas y rentas empresariales	16
7. Conclusiones	17
8. Propuestas de ELA	18
8.1. Reforma fiscal.....	18
8.2. A nivel internacional	20
8.3. Lucha contra el fraude fiscal	20
8.4. Decidir toda la política fiscal en los parlamentos de la CAPV y Navarra	20
8.5. Mayor transparencia estadística.....	21

1. INTRODUCCIÓN

La fiscalidad y el reparto de la riqueza son dos cuestiones centrales para ELA, y es por ello que lleva años trabajando y proponiendo medidas en este ámbito. La recaudación de impuestos es una cuestión que nunca ha estado exenta de polémicas y es cierto que siempre ha suscitado debate en la sociedad. En opinión de ELA, la fiscalidad debería ser una herramienta para la redistribución justa de la riqueza, una riqueza que es creada por los trabajadores y trabajadoras pero que les es sustraída por los y las empresarias. Las corrientes liberales (y libertarias), en la actualidad representadas por el PP de Ayuso o el presidente argentino Milei, en cambio, propugnan la idea de que los impuestos son un robo y por eso reclaman una rebaja de impuestos a la "ciudadanía", esgrimiendo el falaz argumento de que el dinero donde mejor está es en los bolsillos de las personas.

Esa idea, que se traslada a la ciudadanía, y cala, en cierta manera, ya sea por desinformación, pero también debido a la instrumentalización de los sectores más pudientes, obvia por completo a quién beneficia la bajada de los impuestos. En las últimas décadas, el todos contra todos entre países e incluso entre comunidades autónomas, ha generado un dumping fiscal y una carrera a la baja de la recaudación de los impuestos provenientes del capital. La bajada de la recaudación se ha producido en los impuestos como Sociedades, Patrimonio, Sucesiones y en aquellos tributos que afectan a las personas más adineradas. Por tanto, no hay dudas: la rebaja de los impuestos beneficia al gran capital y a quienes más tienen.

En este sentido, Oxfam ha señalado que el 1% más rico ha acumulado casi el doble de riqueza que el resto de la población mundial en los últimos dos años. Entre otros, el informe desvela que 95 grandes empresas de energía y de alimentación a nivel mundial han aumentado sus beneficios más del doble, generando unos beneficios extraordinarios en 2022 por un total de 306.000 millones de dólares, de los cuales destinaron el 84% a remunerar a sus accionistas.

Recordemos que los impuestos sirven para la financiación de los servicios públicos y de las prestaciones sociales, pero deberían tener también como objetivo la redistribución justa de la riqueza. Esta redistribución tiene una doble vertiente: por un lado la de hacer pagar más a quienes más tienen. Y, por otro, garantizar unos servicios públicos de calidad que utilizan en mayor medida las rentas más bajas.

En este informe analizamos la estructura fiscal de la CAPV y Navarra, y proponemos medidas a las instituciones de Hego Euskal Herria con el objetivo de tener un sistema impositivo más progresivo en el que paguen más quienes más tienen. Estas medidas ayudarían, a su vez, a eliminar la brecha fiscal de género, dado que las rentas de las mujeres son menores y provienen mayoritariamente del trabajo y participan en menor medida de las rentas de capital.

2. NO HAY NINGUNA VOLUNTAD PARA UNA REFORMA FISCAL

2.1. Las Diputaciones Forales plantean pequeños cambios que no afectan a la estructura fiscal

Las Diputaciones Forales de la CAPV están trabajando en reformas tributarias, y tanto el PNV como el PSE han señalado que no se van a realizar grandes cambios. Es más, en relación a la reforma fiscal, el Consejero de Hacienda, Noël d'Anjou, manifestó después de una reunión con Confebask que la fiscalidad debe fomentar la competitividad de las empresas.

Que no va a haber cambios fiscales de calado se puede ver en el Informe de Conclusiones de la Ponencia de la Reforma Fiscal aprobado en las Juntas Generales de Gipuzkoa. Este documento incluye 11 “desafíos” que deberán desarrollarse legislativamente, y que en ningún caso plantean cambios de la estructura fiscal. Hay que destacar que este documento salió adelante con los votos a favor del PNV, EH Bildu, PSE y la abstención de Elkarrekin Gipuzkoa y PP, es decir, sin votos en contra.

ELA ha participado en las ponencias sobre fiscalidad de las Juntas Generales de Gipuzkoa y de Araba y ha reclamado, entre otras cuestiones, una reforma fiscal urgente, que suponga un notable incremento de los impuestos a pagar por los beneficios de las empresas, por la riqueza y por las rentas altas. Sin embargo, esta participación, ha sido meramente simbólica

2.2. La Mesa de Fiscalidad de Navarra sólo sirve para desviar la atención de la necesidad de una reforma fiscal profunda

En julio, el Gobierno de Navarra convocó la Mesa de Fiscalidad, donde participan todos los grupos parlamentarios que aprueban el presupuesto de Navarra (PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin).

Esta Mesa se ha creado porque es uno de los compromisos que recogía el pacto presupuestario de 2024. ELA cree que esta fórmula que se viene utilizando en los cinco acuerdos presupuestarios que se han firmado (creación de grupos de trabajo, estudios, análisis, etc.), envía un mensaje equivocado de que se están abordando cuestiones que en realidad siguen igual, porque el compromiso no es dar solución al fondo de esas cuestiones, simplemente decir que se van a estudiar, o crear una Mesa.

La convocatoria de esta Mesa de Fiscalidad es otro ejemplo de ello, en esta Mesa no se discute ni se plantea hacer una reforma fiscal profunda (que aumente la recaudación y redistribuya más la riqueza), sino que es para “poner en común las prioridades de la próxima Ley de Medidas Tributarias”. Esto es, se van a acordar pequeñas modificaciones fiscales, que no cambiarán la estructura de la política fiscal ni van a impedir los recortes que está anunciando el Gobierno de Navarra. Y mientras se acuerdan esos cambios fiscales, se deja de lado la reivindicación de una reforma fiscal profunda.

La falta de contenido de los acuerdos en materia fiscal fue evidente en el acuerdo de medidas tributarias del ejercicio pasado. El Parlamento de Navarra aprobó en diciembre de 2023 una reforma fiscal con el voto favorable de los tres partidos que componen el Gobierno de Navarra (PSN, Geroa Bai y Contigo Zurekin), y la abstención de EH Bildu.

El contenido de esta reforma fiscal era totalmente insuficiente. Es más, era una reforma cuyo contenido era del agrado de UPN, hasta el punto de que Javier Esparza aseguró estar “muy contento” con el contenido del acuerdo. Incluso UPN estaba dispuesto a favorecer la aprobación de la reforma hasta que se conoció la moción de censura en el Ayuntamiento de Pamplona.

3. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO 2023 EN HEH

A pesar de la incertidumbre económica que se proyectó para el año 2023, finalmente, el contexto económico fue mejor de lo previsto. Esta evolución positiva también tuvo impacto en el aumento de la recaudación de las Diputaciones Forales y del Gobierno de Navarra. El incremento de los impuestos concertados se debió a varios factores, entre los cuales podríamos señalar el crecimiento económico, el aumento del empleo y, en particular, el incremento sustancial de los beneficios empresariales. Sin embargo, el factor predominante en el incremento recaudatorio fue el aumento de los precios. La inflación de diciembre de 2023 se situó en el 3,1%, mientras que el IPC medio de ese mismo año fue del 3,55%. Por tanto, un porcentaje muy importante de la recaudación fue por el incremento del precio del dinero.

En este apartado se llevará a cabo el análisis de lo ocurrido en 2023 y la evolución que se ha producido los últimos años en lo que respecta a los impuestos concertados. Se analizará la recaudación total por tipo de impuesto, el Impuesto de Sociedades, el IRPF de trabajo, el IVA y por último, el Impuesto de Patrimonio.

3.1. La recaudación total marca un nuevo récord

CAPV

La recaudación total de 2023 de los impuestos concertados en la CAPV ascendió a 18.212 millones de euros, lo que supone un aumento del 6,3% respecto al año anterior. En comparación con 2019, el año previo a la pandemia, hubo un incremento del 17,7% y el análisis en relación a 2007 muestra un ascenso del 32,2%.

Los impuestos directos, es decir, aquellos que tienen en cuenta la capacidad económica del sujeto que los paga, crecieron el año pasado un 11,5%, hasta alcanzar la cifra de 9.266 millones de euros. Los impuestos indirectos¹ se mantuvieron prácticamente igual y recaudaron 8.834 millones de euros, lo que supuso un ligero ascenso del 0,6%.

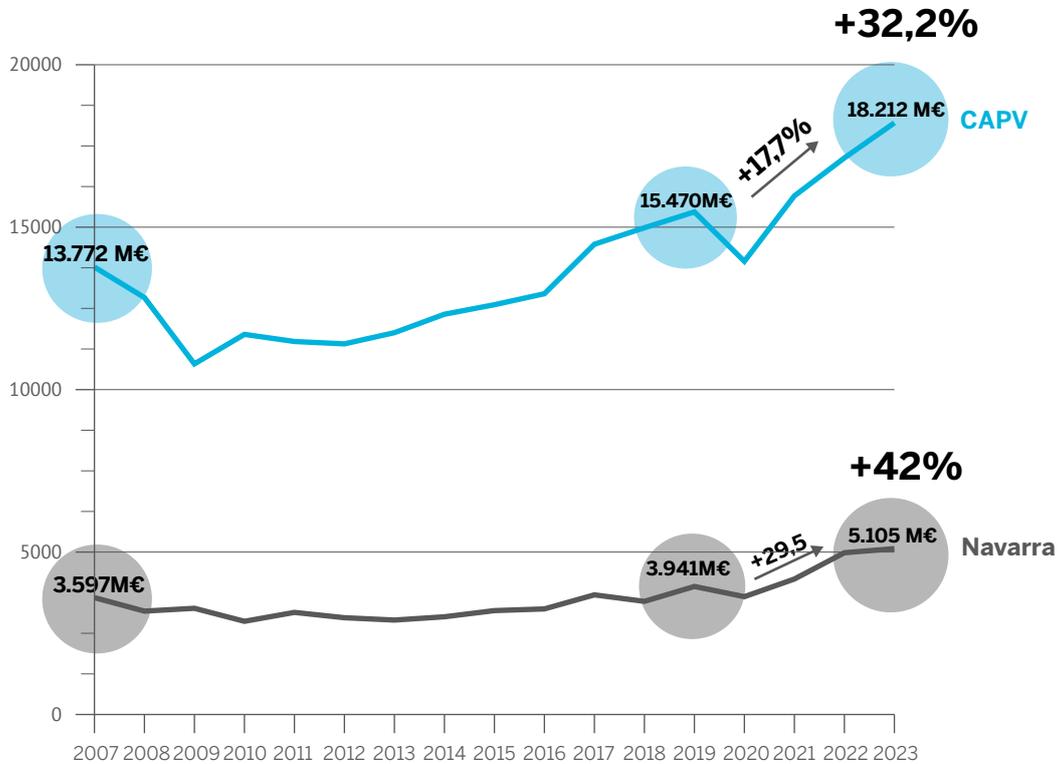
Navarra

En Navarra, la recaudación de los impuestos concertados en 2023 se elevó a los 5.105 millones de euros, un 2,5% más que en 2022. En comparación con 2019, el año previo a la pandemia, hubo un incremento del 29,5% y el análisis en relación a 2007 muestra un ascenso del 41,9%.

La recaudación de los impuestos directos aumentó un 1,9% el último año y un 38,1% desde 2019, alcanzando la cifra de 2.698 millones. Lo aportado a través de los impuestos indirectos fue de 2.362 millones, un 2,5% más que en 2022 y un 20,7% desde 2019.

¹ Aquellos que se pagan por igual sea cual sea la capacidad económica, es decir, que pagan por igual las rentas más altas y quienes están por debajo del umbral de la pobreza

Evolución de la recaudación de los impuestos concertados en Navarra y la CAPV



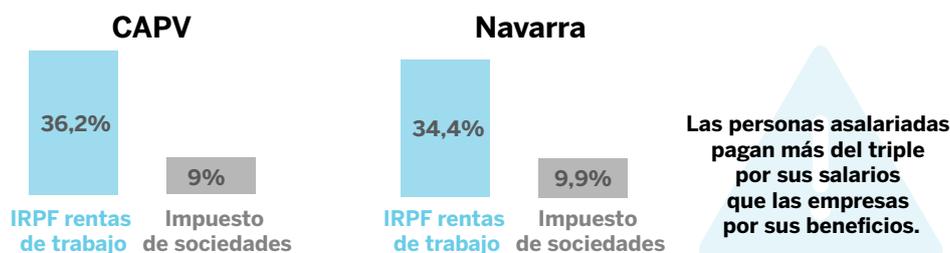
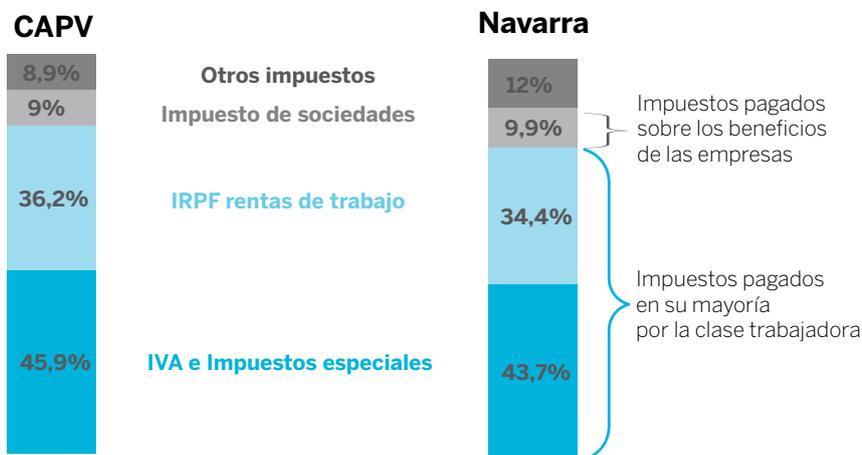
Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir de las Diputaciones Forales y la Hacienda Foral

HEH

El análisis por tipo de impuesto muestra una fotografía muy similar en ambos territorios. El IVA y los impuestos especiales indirectos, fueron los que más recaudaron en la CAPV, con el 45,9%; y también en Navarra con el 43,7%. El IRPF de trabajo y las retenciones de las actividades profesionales aportaron el 36,2% del total de la recaudación de la CAPV y el 37,8% de la recaudación total de Navarra (33,4% trabajo y 3,5% rentas empr.). Mientras que el impuesto de sociedades tan sólo contribuyó el 9% a las arcas públicas de la CAPV y 9,9% en Navarra.

Por lo tanto, lejos del imaginario colectivo de que las empresas son las que sustentan las arcas públicas, el análisis de la realidad y los datos empíricos muestran otra realidad. Las personas asalariadas pagan más del triple por sus salarios que las empresas por sus beneficios.

Porcentaje de recaudación por tipo de impuesto en la CAPV y Navarra en 2023



Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir de las Diputaciones Forales y la Hacienda Foral

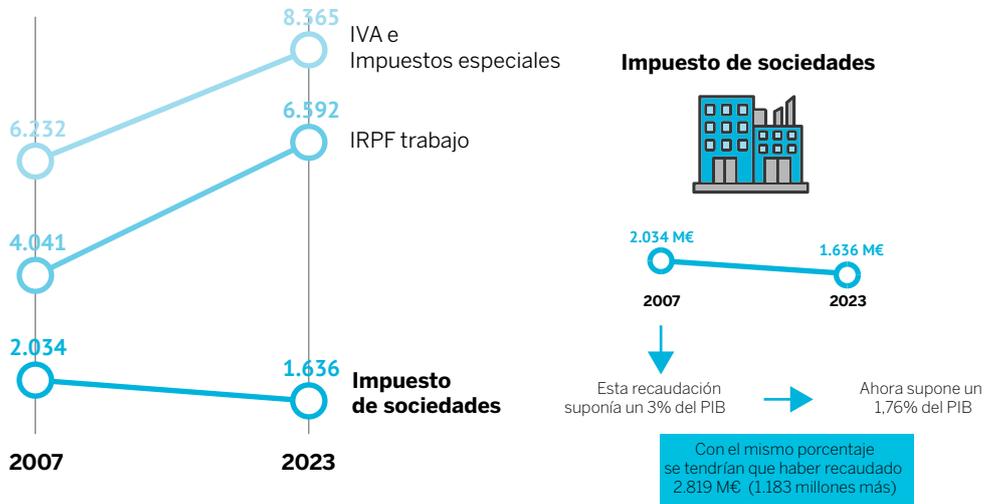
3.2. El impuesto de sociedades recaudó menos que en 2007

Los años postpandemia hemos podido ver un aumento considerable de los márgenes empresariales y con ello el repunte de los beneficios de las empresas, algunos hasta alcanzar récords históricos. Además, recordemos que dichos beneficios han sido obtenidos a costa de la mayoría de la población, asfixiando a las familias y haciendo pagar más por las hipotecas, la luz y el gas. Por eso resulta lógico que las empresas aporten más a las arcas públicas. Sin embargo, como vamos a poder comprobar, la recaudación por el Impuesto de Sociedades sigue sin alcanzar el nivel previo a la Gran Recesión.

CAPV

En la CAPV, la recaudación por el Impuesto de Sociedades fue de 1.636 millones de euros, un 21% más que el año anterior. En comparación con 2019, hubo un incremento del 25,5%. No obstante, la comparación con el año 2007 refleja una bajada de los ingresos por el impuesto que pagan las empresas. En el año 2007 se recaudaron 2.034 millones de euros por este impuesto. Es decir, en 2023 se recaudaron 398 millones menos que 16 años antes (-9,6%).

Comparación de la recaudación de impuestos en la CAPV (M€) y su impacto

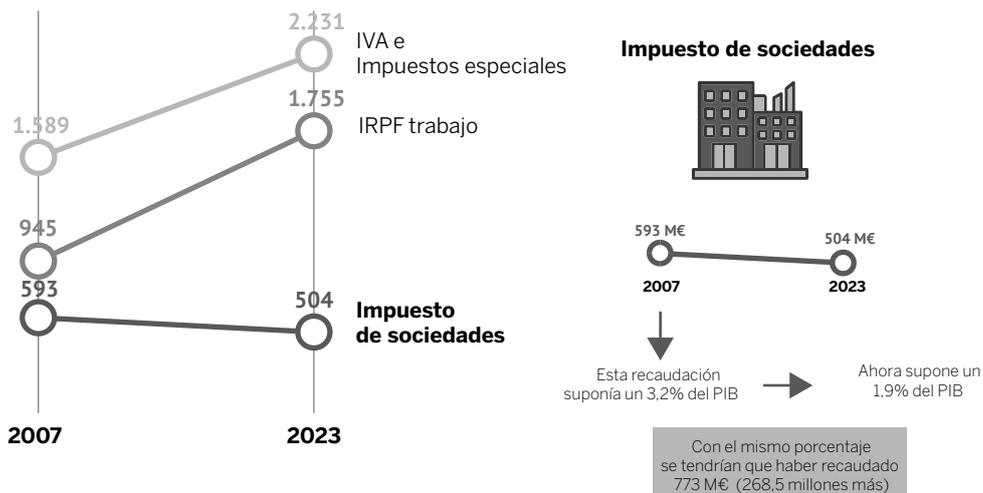


Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir de las Diputaciones Forales y Gobierno Vasco

Navarra

En Navarra, la recaudación del Impuesto de Sociedades en 2023 fue de 505 millones de euros, un 26,4% más que el año anterior. No obstante, esta cifra sigue siendo un 17,5% menor que lo que se recaudó en 2007, cuando se recaudaron 593,3 millones. Esto es, en 2023 se recaudaron a través del Impuesto de Sociedades 88,5 millones de euros menos que en 2007, pese a que desde entonces el PIB ha aumentado un 39,7%.

Comparación de la recaudación de impuestos en la CAPV (M€) y su impacto



Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir del Gobierno de Navarra

HEH

Lo recaudado por el Impuesto de Sociedades en 2007 equivalía al 3% del PIB de la CAPV y al 3,2% del PIB de Navarra de ese año. Si en 2023 el Impuesto sobre Sociedades aportase ese mismo porcentaje, en la CAPV se habrían recaudado 2.819 millones de euros y en Navarra 773,3 millones de euros a través de este impuesto. Esto supondría 1.183 y 268,5 millones de euros más respectivamente.

3.3. 7 de cada 10 euros recaudados a través de los impuestos directos los pagan las rentas asalariadas

La recaudación por los rendimientos de trabajo continuó con su ascenso. Esto se produjo, por un lado, debido a que la deflactación de las haciendas fue inferior al IPC. Por otro lado, por el aumento de la ocupación, de forma que hubo más personas empleadas pagando este impuesto.

CAPV

La recaudación por el IRPF en la CAPV ascendió a 6.592 millones de euros, lo que supuso un 71% de la recaudación de impuestos directos. El incremento fue un 10% más que el año anterior. En comparación con 2019, hubo un incremento del 24,1% y en relación a 2007, el ascenso fue nada más y nada menos que de un 63,1%.

La mayor parte de la recaudación del IRPF provino de las retenciones de los rendimientos de trabajo, en concreto el 93%. Los últimos datos para realizar un análisis más profundo de la recaudación del IRPF de trabajo (tanto para conocer lo que aportan las rentas asalariadas y las de actividades profesionales, así como el análisis por tramos) son del año 2021. Estos datos muestran que dentro del IRPF de trabajo en 2021, el 95% lo aportaron las rentas asalariadas y el resto las actividades económicas.

El análisis por tramos señala que en 2021 hubo 1.119.954 (93,7%) declaraciones con menor importe que 54.000 euros. Mientras que los que obtuvieron más de 120.000 solo fueron el 0,9%.

IRPF rentas de trabajo



63,1% ha subido la recaudación por rentas de trabajo del IRPF desde 2007

71% de la recaudación de los impuestos directos viene de las rentas de trabajo



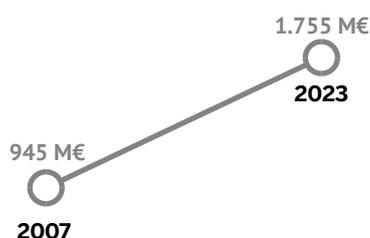
Navarra

p. 10

En Navarra, los ingresos por rentas de trabajo en el IRPF fueron de 1.755 millones de euros, lo que supuso un 65% de la recaudación de impuestos directos. Es decir, casi 7 de cada 10 euros ingresados por impuestos directos los aportaron las rentas asalariadas. La evolución muestra que las rentas del trabajo aportaron un 9,9% más que en 2022. Es más, la recaudación de las rentas de trabajo aumenta año tras año en mayor medida que el PIB o la inflación. Mientras lo recaudado a las empresas fue un 17,5% menor que en 2007, desde entonces la recaudación de las rentas de trabajo ha aumentado un 85,6%.

Si analizamos la recaudación del IRPF por tramos en Navarra, vemos que 9 de cada 10 declaraciones son en tramos inferiores a los 60.000 euros anuales, y solo el 0,15% de las declaraciones son en los 2 tramos más altos (quienes declaran más de 180.000 euros).

En cuanto a las rentas empresariales, profesionales y del capital en el IRPF se recaudaron 176,2 millones de euros, el 6,5% de los impuestos directos.



85% ha subido la recaudación por rentas de trabajo del IRPF desde 2007

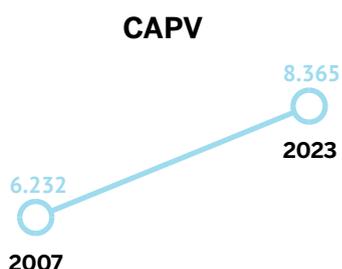
65% de la recaudación de los impuestos directos viene de las rentas de trabajo

3.4. El IVA también lo pagan principalmente las rentas del trabajo

El principal impuesto indirecto (que como hemos señalado no tiene en cuenta la capacidad económica del contribuyente) es el IVA. Se trata de un tributo regresivo que grava el consumo de bienes y servicios, y que, por tanto, lo paga quien consume esos bienes, productos y servicios.

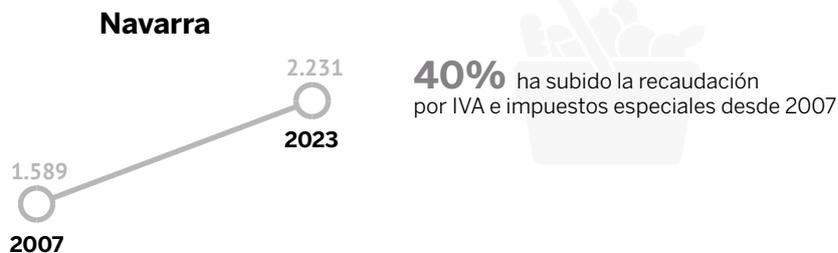
Hay que señalar que los impuestos indirectos también recaen principalmente sobre la clase trabajadora y sobre las rentas del trabajo, que son muchas más que las rentas empresariales o profesionales (el 86,4% de las declaraciones de IRPF pertenecen a las rentas del trabajo en Navarra). Además, tienen un enorme impacto de clase, ya que la clase trabajadora deriva al consumo una parte mucho mayor de su renta en comparación con las rentas más altas.

Este impuesto aportó a las arcas públicas de la CAPV 6.931 millones de euros, 9 millones más que en 2022. Los impuestos especiales recaudaron 1.435 millones de euros (6,1% más). Respecto a 2007 el saldo fue de un 34,2% más.



34,2% ha subido la recaudación por IVA e impuestos especiales desde 2007

En 2023, en Navarra se recaudaron 1.694,6 millones de euros a través del IVA, un 33,2% del total de la recaudación. La evolución muestra un aumento del 2,3% el último ejercicio y del 44,8% desde 2007. La recaudación de los impuestos especiales también aumentó hasta los 536,6 millones, un 1,9% más que en el ejercicio anterior.



La recaudación del IVA no ha aumentado tanto como otros impuestos el último ejercicio, hecho en el que habrá incidido la bajada del IVA en determinados productos.

3.5. El Impuesto de patrimonio sólo afecta al 1% de la población

El impuesto de patrimonio sólo afecta a las personas más ricas. Es un impuesto que pagan las personas físicas que mayor patrimonio tienen (las empresas y las sociedades no pagan por este impuesto). Este impuesto grava el valor de los bienes del contribuyente una vez descontadas sus deudas.

CAPV

En la CAPV, tienen la obligación de declarar este impuesto los patrimonios superiores a 800.000 euros (700.000 euros en Gipuzkoa), y se establece la exención por vivienda habitual por un importe de 400.000 euros (300.000 euros en Gipuzkoa).

La recaudación de este impuesto en 2023 fue de 176 millones de euros, un aumento de 6 millones con respecto al año anterior. La evolución de la recaudación de este impuesto no ha tenido apenas variación en los últimos quince años. En 2007 se recaudaron 154 millones de euros. En 2018, cuando se obtuvieron 185 millones, la recaudación fue incluso superior a la de 2023.

El número de declaraciones fue de 18.011 personas en el año 2022, lo que equivale al 0,8% de la población total. Y tan solo hubo 986 declaraciones en el tramo más alto (más de 6.400.000 euros).

Navarra

En Navarra, tienen la obligación de declarar por este impuesto quienes tienen un patrimonio superior a un millón de euros. Para calcular este valor, hay que tener en cuenta que quedan exentos 250.000 euros de la vivienda habitual. Además, hay un mínimo exento de 550.000 euros por contribuyente, y un tope del 60% de la base imponible de tributación conjunta entre el IRPF y el Impuesto de Patrimonio. Hay que recordar que la principal reforma fiscal de la anterior legislatura fue declarar exentos desde 2020 los bienes vinculados a la actividad empresarial en el Impuesto de Patrimonio.

Todos estos límites hacen que en Navarra sólo el 1% de la población pague por este impuesto (7.114 personas en 2022), y solo 52 personas tributan por el tramo más alto. La tarifa del impuesto va de 0,20 del valor de los bienes hasta el 2,5 para patrimonios de más de 10 millones, siempre con el límite del 60% de la base imponible del IRPF. Así, la recaudación total del Impuesto de Patrimonio fue de 34,7 millones de euros en 2023 en Navarra, el 0,68% del total de la recaudación. Además, la recaudación de este impuesto ha ido disminuyendo año tras año. Desde 2013 a 2023 la recaudación disminuyó un 32,2%, y desde 2020, año que quedó exenta la actividad empresarial, un 17,8%.

4. ¿CUÁNTO PAGAN REALMENTE LAS EMPRESAS POR SUS BENEFICIOS?

El Impuesto sobre Sociedades se caracteriza por los numerosos mecanismos que tienen las empresas para reducir la cuantía que finalmente pagan. En ese sentido, existe una gran diferencia entre el tipo nominal, es decir, el que fija la norma en un principio, y el tipo efectivo o real, que es el que finalmente pagan.

Las empresas tratan de reducir la parte de los beneficios sobre la que posteriormente se calculan y pagan los impuestos. Es decir, tratan de minimizar o aminorar lo máximo posible la base imponible. La diferencia entre el beneficio y la base imponible se calcula minorando las correcciones al resultado contable:

$$\text{Resultado contable}^2 \text{ (beneficios) - Correcciones = Base imponible}$$

Entre estas correcciones se encuentran:

- La exención de doble imposición en dividendos y participaciones en beneficios de rentas obtenidas en el extranjero.
- Los ajustes por consolidación de los grupos empresariales que permiten compensar de manera automática los resultados positivos y negativos entre distintas sociedades del mismo grupo fiscal. Asimismo, las compañías pueden detraer las pérdidas pasadas de los beneficios de años posteriores.
- Algunos beneficios fiscales.

Tal y como hemos señalado, el tipo efectivo es el porcentaje que realmente tributan las empresas. La cuestión es que éste varía en función del denominador que se escoja al realizar la operación:

1. Tipo sobre la base imponible = $\text{Cuota líquida}^3 / \text{Base imponible}$
2. Tipo sobre el beneficio contable = $\text{Cuota líquida} / \text{Resultado contable}$

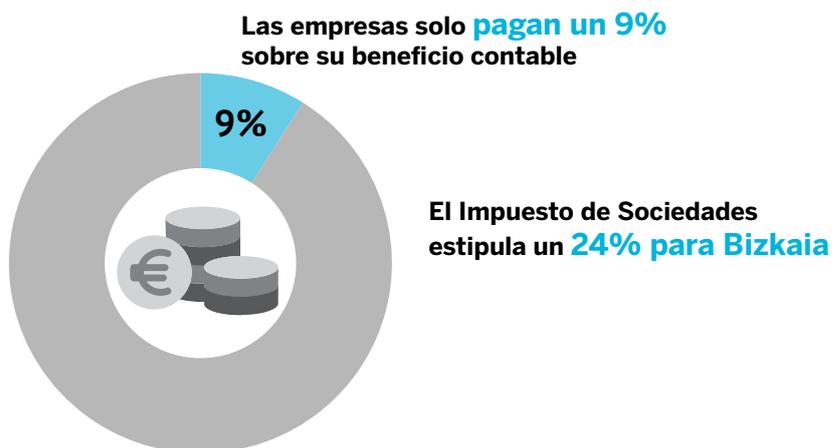
Así, si el cálculo se realiza con el primer método (con la base imponible), el resultado del tipo efectivo será superior que si se hace con el segundo (con el resultado contable). La publicación de la Agencia Tributaria así lo demuestra. Los datos más recientes de 2023 a nivel estatal muestran que el tipo real sobre el beneficio fue del 12,3% y sobre la base imponible del 21,1%.

² Resultado contable: beneficio obtenido por las empresas.

³ Cuota líquida: cuota (o impuestos) que pagan las empresas

Cuando queremos medir cuánto pagan las sociedades en relación con la capacidad económica que tienen, sin duda deberíamos escoger el segundo método, el que se basa en los beneficios obtenidos. Este cálculo nos daría la fotografía real del impuesto sobre sociedades en nuestro territorio. Sin embargo, ni las Haciendas Forales y ni el Gobierno Vasco tienen un mínimo de interés en publicar la realidad del sistema fiscal. Los únicos datos ofrecidos son los de la memoria anual de la Hacienda de Bizkaia, que proporciona la declaración consolidada desglosada por conceptos, de forma que con estos se puede calcular el tipo efectivo.

La tasa que realmente pagan las empresas es del 9% sobre sus beneficios en Bizkaia, muy lejos del 20% del tipo efectivo sobre la base imponible y aún más lejos del que fija la norma (24%). Son datos de Bizkaia, pero consideramos que se pueden extrapolar a los otros territorios de la CAPV. Muestra de ello es el análisis realizado a las grandes empresas de la CAPV y Navarra en 2018. Recordemos que no se trata de fraude fiscal, ni de elusión fiscal. El sistema está configurado para que las empresas puedan pagar únicamente un euro de cada 10 euros obtenidos como beneficio y esto supone mucho menos de lo que pagan las personas trabajadoras asalariadas.



5. LA PRESIÓN FISCAL DE LA CAPV Y NAVARRA ES 8.440 MILLONES DE EUROS MENOR QUE LA MEDIA EUROPEA

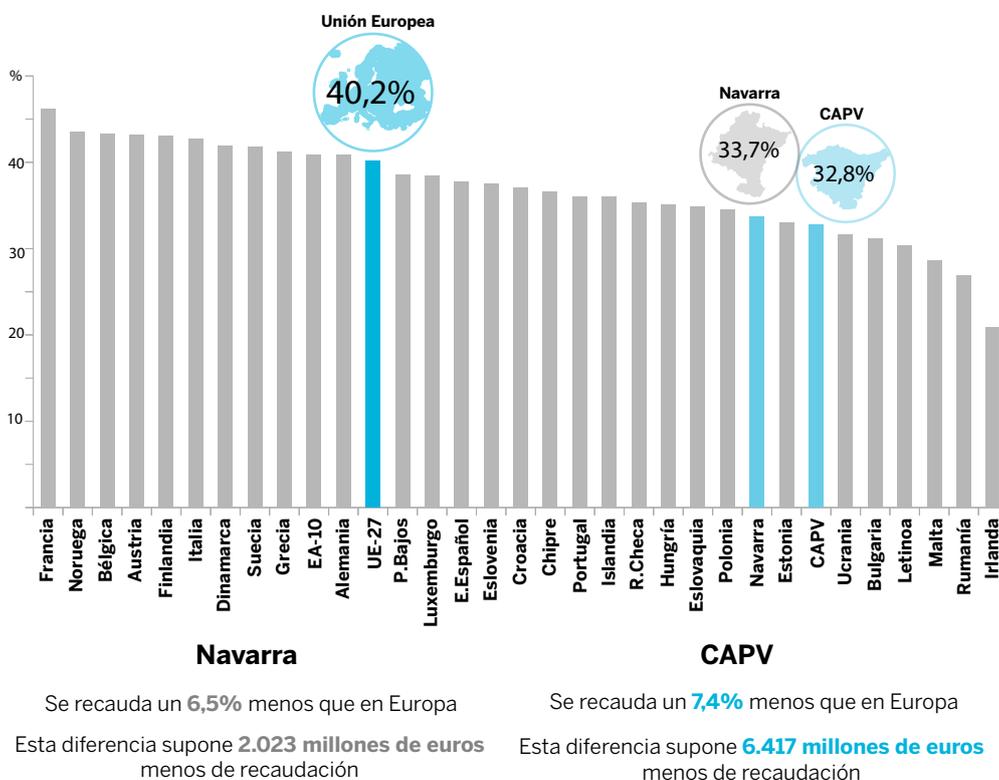
p. 14

La presión fiscal mide la relación entre los ingresos totales que recaudan las diferentes administraciones públicas (incluyendo impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social y recaudación municipal) y el producto interior bruto (PIB). Esto es, qué parte de la economía recaudan las administraciones públicas. Realizar la comparación de la presión fiscal con los países de la Unión Europea permite saber cuál es nuestra posición comparativa en el entorno, y de esta forma conocer el margen que tenemos en cada aspecto de la fiscalidad.

El último dato disponible del conjunto de la Unión Europea es de 2022, y establece una presión fiscal del 40,2% según la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. La presión fiscal de la CAPV en 2022 fue del 32,8% del PIB. Tal como muestra el gráfico, la CAPV ocupa las últimas posiciones de la Unión Europea y la diferencia respecto a la media de la UE-27 alcanzó los 7,4 puntos. Esta diferencia significa que si en 2022 la presión fiscal hubiese sido la misma que la media de la UE-27, se habrían recaudado 6.417 millones de euros más. En Navarra, en 2022 la presión fiscal fue del 33,7% del PIB. En la comparativa a nivel europeo, Navarra se situó a 6,5 puntos del PIB de la media de la UE-27. Esto significa que de aplicarse en Navarra la misma presión fiscal que en la media europea, las Administraciones recaudarían 2.023 millones de euros más.

Esto es, si en Hego Euskal Herria se equiparase la presión fiscal a la media europea, se recaudarían 8.440 millones de euros más al año, que equivale al 7,6% del PIB del conjunto de Hego Euskal Herria.

Presión fiscal en la UE y en Hego Euskal Herria en 2022



Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir de la Oficina de Publicaciones de la UE, Gobierno Vasco y Gobierno de Navarra

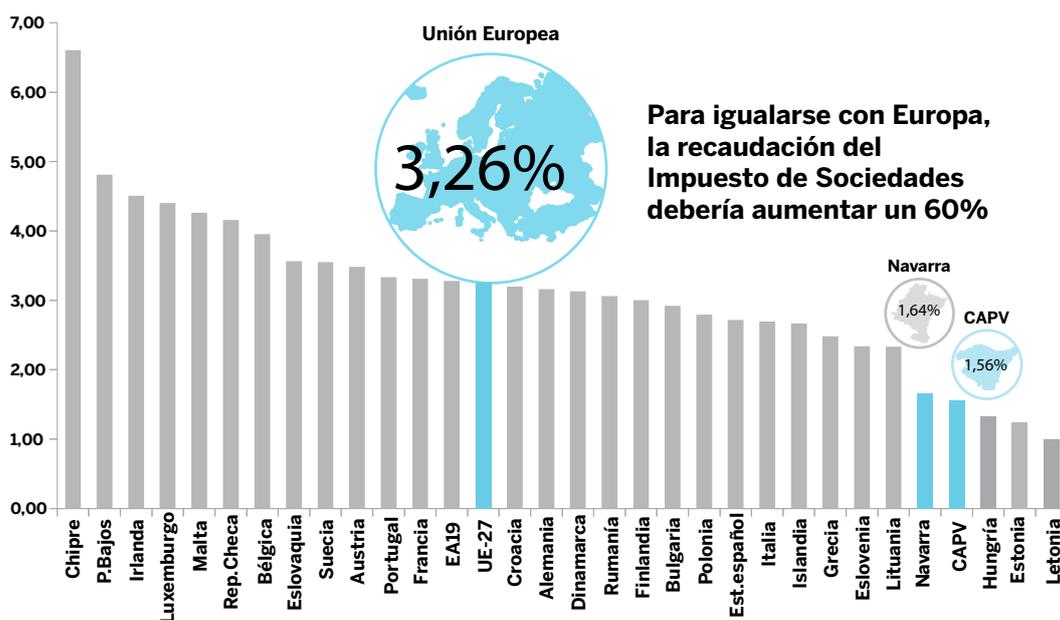
5.1. Las empresas de HEH tienen la presión fiscal más baja de Europa

Si la CAPV y Navarra ocuparon las peores plazas de toda Europa en cuanto a la presión fiscal total, la situación es aún peor en la presión fiscal del Impuesto de Sociedades.

El peso de lo recaudado mediante el Impuesto de Sociedades fue de media el equivalente al 3,26% del PIB en la UE-27 en 2022, 0,6 puntos más que en 2019. Mientras que en la CAPV fue del 1,56%, lo que supuso una rebaja del 0,08 puntos respecto al mismo año. En Navarra fue del 1,64%, 0,4 puntos más que en 2019. Como consecuencia del bajo tipo aplicado y del fraude fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, la presión fiscal de este impuesto se situó a la cola de la UE. La CAPV y Navarra están en los últimos lugares de la tabla. Noruega, Chipre y Países Bajos fueron los países con mayor porcentaje. Alemania y el Estado francés registraron un peso sobre el PIB similar al de la media europea.

Con la misma presión fiscal que la media europea, se hubieran recaudado en la CAPV 1.472 millones de euros más en 2022 y en Navarra 417 millones más.

Presión fiscal del Impuesto de Sociedades en la UE y en Hego Euskal Herria en 2022



Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA a partir de la Oficina de Publicaciones de la UE, Gobierno Vasco y Gobierno de Navarra

6. FRAUDE FISCAL DE LAS EMPRESAS Y RENTAS EMPRESARIALES

p. 16

A las deducciones, ajustes y bonificaciones hay que sumarle el fraude realizado por las empresas gracias a su maquinaria fiscal. Es necesario recordar que el Impuesto sobre Sociedades sólo grava los beneficios que han declarado las empresas y sociedades, por lo que aquellas que declaran no tener beneficio o alegan pérdidas, no pagan por este impuesto.

Muestra del fraude que se da en este impuesto es que, una vez más, en el ejercicio 2021 en la CAPV (último dato disponible), el 46% del total de las empresas y sociedades que tributaron en este impuesto declarasen pérdidas y otro 17,9% declarase un beneficio inferior a 6.000 euros. En Navarra, en el año 2022, hubo 19.820 sociedades que tuvieron que declarar en el Impuesto sobre Sociedades, y de todas estas 8.379 hicieron una declaración a cero (el 42,3%) y 4.176 declararon pérdidas (el 21,1%). Esto es, el 63,4% de las empresas y demás sociedades declararon no haber ganado nada o haber tenido pérdidas. Salta a la vista que estos datos no reflejan la realidad.

Además, también es necesario señalar el fraude que se comete en la declaración de los autónomos. Un indicador claro de ello es que la renta media declarada por las rentas de trabajo fue de 26.726 euros en el ejercicio 2021 en la CAPV, 9.686 euros superior a la renta media declarada por actividades económicas, que fue de 17.040 euros.



7. CONCLUSIONES

En Hego Euskal Herria se recauda poco y de manera injusta

La comparativa europea muestra que el déficit de la CAPV y Navarra en presión fiscal es enorme: habría que recaudar 8.440 millones de euros más (7,6 puntos del PIB) para igualar la media europea.

Además se trata de un sistema fiscal totalmente injusto para la clase trabajadora: casi la mitad de la recaudación proviene de impuestos indirectos (aquellos que no tienen en cuenta la capacidad económica de quien los paga y recaen sobre todo en la clase trabajadora), y casi 7 de cada 10 euros recaudados a través de los impuestos directos los aportan las rentas del trabajo.

Además, los límites y exenciones hacen que el Impuesto de Patrimonio sólo afecte al 1% de la población, lo cual ha convertido a este impuesto en algo residual en cuanto a recaudación.

Un sistema fiscal en el que las empresas y las rentas empresariales pagan mucho menos de lo que pueden

Las empresas en la CAPV y Navarra pagan menos por el Impuesto de Sociedades que en cualquier otro lugar del Estado, y están a la cola en presión fiscal a nivel europeo.

Es más, las empresas sólo pagan 1 de cada 10 euros de sus beneficios. El tipo efectivo calculado sobre los beneficios muestra que las empresas sólo pagan el 9%.

Está claro que aportan mucho menos de lo que realmente pueden. Muestra de ello es que si las empresas pagasen lo mismo que en 2007 respecto al PIB, en 2023 se habrían recaudado 1.451 millones de euros más.

Existe un fraude fiscal elevado

A la poca carga impositiva de las empresas hay que añadir el fraude fiscal: 6 de cada 10 sociedades de Hego Euskal Herria declaran pérdidas o no tener ingresos.

El fraude también se ve claramente en el IRPF, donde las rentas empresariales declaran ganar menos que las rentas del trabajo.

La política fiscal no ha cambiado a pesar de la pandemia

La situación sigue siendo la misma que años atrás; a pesar de que en la pandemia quedó en evidencia la falta de recursos de las administraciones públicas, y en particular, la mala situación de Osakidetza y Osasunbidea en lo relacionado con la falta de personal, etc. Las reformas que se iban a realizar en un inicio no se han llevado a cabo, y las reformas fiscales que se acometerán los próximos meses no auguran grandes cambios.

En definitiva, ni el déficit en presión fiscal, ni la injusta estructura fiscal que carga sobre las rentas del trabajo, ni que las empresas y rentas empresariales paguen mucho menos de lo que pueden ha cambiado.

Es urgente un cambio radical de la política fiscal

Un fuerte aumento de la recaudación por los impuestos al capital y las rentas altas. Asimismo, hay que aumentar la lucha contra el fraude fiscal.

La política fiscal de Navarra no ha cambiado desde que UPN salió del Gobierno

El déficit de la presión fiscal, la injusta estructura fiscal que carga sobre las rentas del trabajo, y que las empresas y rentas empresariales paguen mucho menos de lo que pueden ha cambiado desde que UPN salió del gobierno.

ELA ya venía advirtiendo de que si se renuncia a la reforma fiscal, volverán los recortes. Ahora, con la vuelta de las políticas de austeridad (que se ha aprobado gracias a los partidos que componen y apoyan el Gobierno de Navarra) y el fin de los fondos europeos, el Gobierno de Navarra ha adelantado que habrá recortes en 2025.

El hecho de que en una materia clave para definir el modelo de sociedad como es la fiscalidad ningún grupo parlamentario de izquierdas o progresista plantee el debate sobre otra política fiscal, y proponga alternativas más justas para la clase trabajadora es una muy mala noticia para todas las organizaciones que apuestan por la transformación social.

8. PROPUESTAS DE ELA

ELA cree que su aportación para una sociedad con una mejor redistribución de la riqueza y más recursos públicos, pasa, entre otras cuestiones, por plantear alternativas posibles a la actual política fiscal. Es lo que viene haciendo cuando impulsa movilizaciones para cambiar la política fiscal o hace documentos donde analiza la política fiscal existente y las medidas que se toman. Estas son las principales propuestas de ELA para avanzar hacia un sistema fiscal más justo para la clase trabajadora:

8.1. Reforma fiscal

Las administraciones competentes en esta materia son las que han permitido que el sistema impositivo sea cada vez más injusto y menos redistributivo. Es por ello que debemos interpelar a las instituciones para exigir un cambio en él. En ese sentido, ELA se reafirma en las distintas propuestas que ha puesto encima de la mesa en los últimos meses y años.

ELA exige una reforma fiscal que incorpore, un notable incremento de los impuestos a pagar por los beneficios de las empresas, por la riqueza y por las rentas altas, en la línea de las propuestas realizadas por el sindicato para hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social de la Covid-19. En concreto, ELA plantea las siguientes medidas en las que las Diputaciones Forales y el Gobierno de Navarra tienen absoluta competencia para llevarlas a cabo.

IRPF

1. En primer lugar, es necesario revertir las reformas realizadas en los tramos del IRPF que han propiciado un descenso de la recaudación de las personas más ricas y un aumento de la desigualdad. Hace pocas décadas se situaban en el 66%, actualmente, las tarifas tienen un tramo marginal máximo del 49% en el caso de las haciendas de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba y del 52% en Navarra.

Por eso, ELA reclama:

- Aumentar los tipos impositivos a las rentas más altas. Hay que dar marcha atrás a las rebajas de los últimos años y volver a situarlo, como mínimo, en el 66% (analizar subirlo al 80% en el caso de los que obtengan una renta superior a 1.000.000 de euros).
- Esa medida debería conllevar también un aumento de tramos con el objeto de conseguir mayor progresividad.

2. ELA lleva tiempo denunciando que las rentas de capital (los ingresos derivados de acciones y participaciones, alquileres y otras rentas que son mayoritariamente su fuente de ingresos) tienen un trato favorable en el sistema impositivo de HEH. No tiene sentido alguno que las rentas que se obtienen del capital paguen menos que las del trabajo. En ese sentido, es fundamental eliminar la dualidad de la tarifa, o en su defecto establecer un tipo más elevado para las rentas que se obtienen del capital.

3. La tributación de las EPSVs y Planes de Pensiones (tanto los privados como los de empleo) tienen un trato favorable en la tributación. Ambas reducen la base imponible del IRPF. Además, en el caso de los planes privados tan sólo tributan el 60% al rescatarse. Ante esta injusticia, es necesario:

- Limitar las reducciones en la base imponible a 1.500 euros anuales, excepto en el caso de las EPSVs preferentes (en este caso, 3.000 euros anuales).
- Los rescates deben tributar por el 100%. La única excepción debería ser en el caso de las EPSVs preferentes, que pueden aplicar una reducción equivalente al 1% por cada año en el que se haya realizado la aportación, aunque esta reducción tiene que limitarse al 20%

Impuesto de Sociedades

1. Ante la caída de la recaudación del Impuesto de Sociedades y el tipo real. Es necesario el establecimiento de un tipo efectivo mínimo del 25% sobre los beneficios del ejercicio, sin excepciones.
2. Eliminación de las deducciones e incentivos fiscales, y de la ingeniería fiscal para que el tipo efectivo se iguale al tipo nominal.
3. Establecer un impuesto por beneficios excesivos. En los últimos años hemos podido ver cómo las empresas han aprovechado el contexto para aumentar sus ganancias de forma extraordinaria. Por eso vemos necesario gravar esos beneficios extraordinarios de las grandes empresas cuando se dan contextos de crisis.

Impuesto de Patrimonio

El Impuesto de Patrimonio es una herramienta para reducir la desigualdad, así como el poder que ejercen los más ricos. Es de justicia hacer pagar más a los que más tienen. Por eso, ELA propone:

- Subir la tarifa del impuesto hasta alcanzar el 4% en el caso de los más ricos.
- Eliminación del tope conjunto de tributación de este impuesto y el IRPF.

8.2. A nivel internacional

ELA es consciente de la realidad que nos rodea y por ello es necesario que no solo cambien las cosas a nivel de HEH, sino también a nivel europeo y mundial. En ese sentido, reclama una armonización al alza de los impuestos en toda la Unión Europea, para evitar el dumping fiscal, al igual que ocurrió con el impuesto mínimo de sociedades (OCDE). Es imprescindible continuar en esa senda y aumentarlo al 25% a todas las empresas.

Asimismo, recientes estudios señalan que los multimillonarios pagan una tasa impositiva más baja que incluso los deciles inferiores de la población. Ante esta situación, es necesario establecer un impuesto a la riqueza en Europa. Gabriel Zucman reclama que los multimillonarios tributen anualmente el 2% de su riqueza.

En cuanto a los paraísos fiscales, conforme a lo que sostiene Oxfam⁴, es necesario saber quiénes son los verdaderos dueños de la riqueza, realizando registros públicos de los beneficiarios efectivos de las empresas y otras entidades legales. Asimismo se deberían prohibir las “empresas pantalla”⁵, y poner en marcha un registro mundial de activos que saque a la luz quiénes son los verdaderos dueños de los activos físicos offshore.

8.3. Lucha contra el fraude fiscal

ELA viene reclamando dotar a las haciendas de medios suficientes para poder inspeccionar todas las rentas no salariales en el periodo de prescripción. Ello supone inspeccionar en un periodo máximo de cuatro años a todas las empresas, así como a las rentas de capital y a las actividades económicas.

8.4. Decidir toda la política fiscal en los parlamentos de la CAPV y Navarra

La totalidad de las competencias deberían estar en manos del Gobierno Vasco y del Gobierno de Navarra. Actualmente, solo se tiene competencia normativa sobre los impuestos directos; sin embargo, los impuestos indirectos y las cotizaciones sociales se siguen decidiendo en Madrid. Además, estos tributos suponen la mayoría de los ingresos de las Haciendas, lo que supone una falta de soberanía fiscal para Hego Euskal Herria.

⁴ Informe de Oxfam -Enero de 2023

⁵ Son entidades jurídicas que, aunque legalmente constituidas, se utilizan principalmente como un vehículo para ocultar la identidad de los verdaderos propietarios, facilitar transacciones financieras ilícitas o eludir impuestos y regulaciones

En el caso de la CAPV es necesario que las decisiones sobre los impuestos se tomen en el Parlamento Vasco. Esta sería la forma más efectiva, democrática y transparente de avanzar en la armonización entre los tres territorios.

8.5. Mayor transparencia estadística

Una de las cuestiones que deberían abordar las administraciones es la transparencia en la información que se ofrece. Entre otras cosas porque:

- No es homogénea y no permite realizar análisis adecuados sobre los tributos de las diferentes haciendas de HEH.
- El último informe anual publicado por el Gobierno Vasco es del año 2022 (colgado en la página web el 2 de septiembre de 2024) , que contiene datos del año 2021. Las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa también ofrecen datos desagregados de 2021 y la Diputación de Araba y la Hacienda de Navarra los datos de 2022, a finales de septiembre de 2024. Todo esto a pesar de que la disponibilidad de dichos datos seguramente sea inmediata. Cabe señalar que la Hacienda Tributaria de España actualiza los meses de abril los datos del ejercicio del año anterior. Es decir, para abril de 2025 tendremos los datos de 2024. En cambio, para conocer la misma información de HEH deberemos esperar mínimo hasta 2026.
- No ofrecen datos adecuados sobre el tipo efectivo, ni hay datos sobre beneficios empresariales, etc.

Todo ello, a pesar de que las Haciendas disponen de estos datos. Limitar la publicidad de estos datos resta transparencia a las diputaciones y la posibilidad de analizar la fiscalidad de forma crítica. El propio Estado español con la colaboración de la Agencia Tributaria y el Banco de España han creado el Observatorio de Márgenes Empresariales, el cuál muestra información acerca de los resultados de las empresas, por sectores, etc. Es necesario una mayor desagregación de los datos y de forma armonizada entre las diputaciones, con una periodicidad mayor, para dotar así de mayor transparencia al sistema fiscal.

Por otro lado, y en línea de lo que reclama Oxfam, hay que exigir más transparencia a las empresas multinacionales y que hagan públicos sus beneficios, ingresos, número de personas empleadas, y otros datos económicos clave en todos los países donde operan, a través de la presentación de informes públicos país por país.

